

EXPEDIENTE: PES/029/2024.

DENUNCIANTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DENUNCIADO(S): ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO Y OTROS.

AUTO DE REMISIÓN

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establecen los artículos 214, 224 fracción X, 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada en Funciones y Presidenta por Ministerio de Ley de este Órgano Jurisdiccional, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, que, el día de ayer siendo las veintiún horas con cincuenta minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio DJ/2786/2024, signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite los autos del expediente radicado por dicho órgano comicial bajo el número IEQROO/PES/053/2024, así como las demás constancias de las diligencias realizadas dentro del citado expediente, ello en cumplimiento al Acuerdo de Pleno emitido por este Tribunal en el expediente PES/029/2024 de fecha dieciocho de abril del año en curso. -----

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada en Funciones y Presidenta por Ministerio de Ley, con fundamento en lo establecido en los artículos 214, 223, fracciones III, XI, XIV y XIX, 224 fracción X y 430 de la citada Ley; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio DJ/2786/2024, mediante el cual remite las constancias originales del expediente IEQROO/PES/053/2024 y demás constancias referidas. -----

SEGUNDO. Remítanse las constancias referidas y el expediente recibido a la **ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca**, toda vez que originalmente fue ponente en el presente asunto, lo anterior para los efectos legales que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada en Funciones y Presidenta por Ministerio de Ley, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----